



PMM/pmm

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 62 QUE APRUEBA CONVENIO FOLIO N° 47365 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES CONVOCATORIA 2014 CELEBRADO CON FECHA 24 DE ENERO DE 2014, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE ANTOFAGASTA Y LUIS ECHEVERRÍA TURRES EMPRESA DE GESTIÓN CULTURAL Y PUBLICIDAD E.I.R.L.

EXENTA N° 000071

ANTOFAGASTA, 08 ABR 2014

VISTO:

Estos antecedentes; Convenio de Ejecución de proyecto folio N° 47365, Resolución Exenta N° 62 de 17 de marzo de 2014; correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2014, de la Coordinadora del área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, de éste Servicio, recepcionado por la abogada regional con fecha 31 de marzo de 2014 junto a antecedentes completos.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatoria 2014, Línea de Fomento Para la Difusión y el Mercado de las Artes, Modalidad de Circulación, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2767, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 636 de 2013, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 47365, cuyo Responsable es Luis Echeverría Turres Empresa de Gestión Cultural y Publicidad E.I.R.L., Rol único tributario N°76.096.136-1, representada legalmente por don Luis Echeverría Turres, cédula de identidad N° 12.216.212-8, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Que en virtud del señalado convenio, el Consejo junto con don Luis Echeverría Turres, representante legal del responsable, Luis Echeverría Turres Empresa de Gestión Cultural y Publicidad E.I.R.L., asumen la ejecución del mismo en los términos establecidos en la correspondiente formulación de proyecto, y su resolución aprobatoria y demás antecedentes pertinentes.

Que para la aprobación y posterior ejecución del referido convenio, se dictó la resolución exenta N° 62 de 17 de marzo de 2013, advirtiéndose con posterioridad un error involuntario en la misma, así como también en el convenio, en cuanto a la errónea transcripción en la individualización de su responsable, lo que imposibilita su correcta y cabal ejecución, siendo necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo modificatorio que subsane dicho error.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; lo dispuesto en el oficio N° 016/317 de este Servicio de fecha 27 de Marzo de 2014, que dispone la asunción inmediata de funciones, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1° del D.L N° 786 de 1974; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2767, de 2013, que aprueba las Bases de Concurso Público, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 414, de 5 de septiembre de 2013, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados y en la Resolución Exenta N° 636, de 17 de diciembre de 2013, que fijó la selección de proyectos para ser financiados; ambas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Fomento Para la Difusión y el Mercado de las Artes, Modalidad de Circulación, Convocatoria 2014; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍQUESE el

Convenio de Ejecución de proyecto folio N° 47365 titulado "**Itinerancia Voh Vela, Primera exposición de Ilustradores de Antofagasta**" celebrado con fecha 24 de enero de 2014, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta y don Luis Echeverría Turres, representante legal de la Empresa, Luis Echeverría Turres Empresa de Gestión Cultural y Publicidad E.I.R.L según sigue:

DONDE DICE:

En Antofagasta de Chile, a 24 de enero de 2014, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Gloria Valdés Valdés, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, ambos domiciliados en Prat N° 253, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en adelante el "**CNCA**" y **Marchantes Industrias Creativa**, rol único tributario N° 76.096.136-1, representada legalmente por don Luis Echeverría Turres, cédula de identidad N° 12.216.121-8, ambos domiciliados en Coquimbo N° 945 Dpto. 104, comuna y Región de Antofagasta, en adelante el "**RESPONSABLE**", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

DEBE DECIR:

En Antofagasta de Chile, a 24 de enero de 2014, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Gloria Valdés Valdés, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, ambos domiciliados en Prat N° 253, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en adelante el "**CNCA**" y **Luis Echeverría Turres Empresa de Gestión Cultural y Publicidad E.I.R.L**, rol único tributario N° 76.096.136-1, representada legalmente por don Luis Echeverría Turres, cédula de identidad N° 12.216.121-8, ambos domiciliados en Coquimbo N° 945 Dpto. 104, comuna y Región de Antofagasta, en adelante el "**RESPONSABLE**", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

DONDE DICE:Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	47365
Título	"Itinerancia Voh Vela Primera Exposición de Ilustradores de Antofagasta",
Responsable	<u>Marchantes Industria Creativa</u>
Línea y modalidad	FOMENTO PARA LA DIFUSIÓN Y MERCADO DE LAS ARTES / CIRCULACIÓN
Recursos aportes pecuniarios propios	\$300.000.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	
Recursos Asignados	\$7.486.598.-
Monto total de recursos del Proyecto	\$7.786.598.-
Bienes o servicios valorados	

DEBE DECIR:

Proyecto Folio N°	47365
Título	"Itinerancia Voh Vela Primera Exposición de Ilustradores de Antofagasta",
Responsable	<u>Luis Echeverría Turres Empresa de Gestión Cultural y Publicidad E.I.R.L.</u>
Línea y modalidad	FOMENTO PARA LA DIFUSIÓN Y MERCADO DE LAS ARTES / CIRCULACIÓN
Recursos aportes pecuniarios propios	\$300.000.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	
Recursos Asignados	\$7.486.598.-
Monto total de recursos del Proyecto	\$7.786.598.-
Bienes o servicios valorados	

DONDE DICE:**ANEXO N° 1****ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA**

N° PROYECTO : 47365
CONCURSO : FONDART 2014
NOMBRE RESPONSABLE : MARCHANTES INDUSTRIA CREATIVA

DEBE DECIR:**ANEXO N° 1****ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA**

N° PROYECTO : 47365
CONCURSO : FONDART 2014
NOMBRE RESPONSABLE : Luis Echeverría Turres Empresa de Gestión Cultural y Publicidad E.I.R.L.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE al área de Administración todos los antecedentes y documentos que permitan el respectivo pago al responsable de proyecto individualizado en esta resolución, y la realización de los trámites administrativos necesarios, para efectos de dejar nulo el cheque N° 0788727 del Banco Estado, por un monto de \$7.486.598.- (siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos) y emitir uno nuevo con la individualización correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio

electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenio de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ARTÍCULO CUARTO: MANTÉNGASE

plenamente vigentes las disposiciones contenidas en la resolución exenta Nº 62 de 17 de marzo de 2014, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO.**



CARLA REDLICH HERRERA
DIRECTORA

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Área de Administración, Dirección Regional de Antofagasta.
- Dirección Regional, región de Antofagasta, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado.